



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1682

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 02 Horas Escuela Lollinco, 02 Horas Escuela Quilmo, 04 Horas Escuela Nebuco, 10 Horas Escuela Los Coligues y 16 Horas Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: <b>MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO</b>
RUN	: <b>9.246.406-7</b>
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA EN MENCION RELIGION
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013
DISTRIBUIDAS EN	: 02 H. ESCUELA LLOLLINCO 02 H. ESCUELA QUILMO 04 H. ESCUELA NEBUCO 10 H. ESCUELA LOS COLIGUES 16 H. ESCUELA TOMAS LAGO
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2012
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**